

Secretaria: Cali, 21 de marzo de 2024. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando la sentencia proferida fue revocada.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. **760013103010-2021-00028-00**

OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali en providencia del 04 de marzo de 2024 donde revoca la sentencia No. 008 de marzo 7 de 2023 por prosperidad de la excepción denominada "*inexistencia de los presupuestos configurativos de la simulación*". **SIN** condena en costas.

ORDENAR la cancelación de la inscripción de la demanda y archivar el expediente.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49de1dae9fbb1ed574aa80c1f91e3a1e5a80840a494b114c14c8d473dc595b1a**

Documento generado en 21/03/2024 04:15:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>